



GACETA MUNICIPAL

2025 | N° 40

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 14/25

27 de octubre del 2025

12:15 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025	11
---	-----------

SIN VALOR LEGAL



ACTA S.E. 15/25 DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:46 DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE OCTUBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA, UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ, NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, SALVADOR ARVÍZU CISNEROS, VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, GILBERTO MORELOS FAVELA, MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ, FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO Y KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA; ASÍ COMO EL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES MARÍSSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA Y HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- BUENAS TARDES, SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES, SECRETARIO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN; DAMOS INICIO A NUESTRO DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO PRIMER PUNTO.** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO.** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO.** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025. **COMO CUARTO PUNTO.** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN

1



A FAVOR, SÍRVANSE DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **EL PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL ACUERDO FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA, PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA EDNA Y ENSEGUITA VERÓNICA ZAMUDIO. LA **C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** REFIERE.- GRACIAS PRESIDENTE, SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A QUIENES TODAVÍA ESTÁN POR AQUÍ Y A QUIÉNES SIGUEN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. CADA TRIMESTRE COMO LO MANDATA LA LEY, SE EXPONE EL DICTAMEN PARA SER VOTADO POR ESTE CABILDO REFERENTE AL USO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE USA, ADMINISTRA Y GASTA ESTE AYUNTAMIENTO. VOY A TRATAR DE SER MUY PRÁCTICA EN MI PARTICIPACIÓN, PORQUE EN REITERADAS OCASIONES HE REALIZADO OBSERVACIONES QUE DIFÍCILMENTE SON CONSIDERADAS O INCLUSO NI SIQUIERA SE ACEPTE SU VERACIDAD, SIN EMBARGO LAS REALIZO EN CONCIENCIA Y TOTAL RESPONSABILIDAD. ME PERMITO COMPARTIR LA VISIÓN QUE LA AGENCIA CALIFICADORA FITCH TIENE SOBRE EL ACTUAR FINANCIERO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y QUE FUE EMITIDA HACE APENAS UN PAR DE SEMANAS, COMO FUENTE ESTÁN LAS NOTAS DE "EL ECONOMISTA, METAPOLÍTICA Y EL FINANCIERO"; ENTRE ALGUNAS OTRAS, FITCH RATINGS BAJÓ LA CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA DE A + (MÁS) A - (MENOS) Y MANTUVO UNA PERSPECTIVA NEGATIVA. EL PORCENTAJE DEL GASTO PROGRAMABLE O FIJO ES DEL 81 POR CIENTO Y EL DEL NO PROGRAMABLE QUE INCLUYE INVERSIÓN, DEUDA Y TRANSFERENCIAS APENAS LLEGA AL 19 POR CIENTO. POR ESO, SE RECURRE DE MANERA INTENSIVA A LOS CRÉDITOS A CORTO PLAZO. ESTA CALIFICADORA ADVIERTE QUE LA LIQUIDEZ ALCANZÓ NIVELES HISTÓRICAMENTE BAJOS, Y



EL PROBLEMA DE ESTOS CRÉDITOS ES QUE NO SE DESTINAN A CUBRIR NUEVAS OBRAS COMO SE HA QUERIDO JUSTIFICAR, SINO A CUBRIR COMPROMISOS PREVIOS Y SOSTENER UNA OPERACIÓN MUNICIPAL CADA VEZ MÁS COMPLICADA. AÚN Y CUANDO LOS AUTOELOGIOS DE LAS NOTAS QUE ACOMPAÑAN EL CUADERNILLO QUE NOS PROPORCIONAN PARA ANALIZAR ESTE TRIMESTRE COMO LO REFIERE EN SU PÁGINA 18 Y QUE A LA LETRA DICE "EL GOBIERNO MUNICIPAL HA ALCANZADO EL PRIMER LUGAR NACIONAL EN LA EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN MATERIA DE "PBR" QUE ES EL PRESUPUESTO EN BASE A RESULTADOS Y ESO EVIDENCIA EL COMPROMISO DEL GOBIERNO MUNICIPAL CON LA TRANSPARENCIA, LA EFICACIA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE. NO PODEMOS EQUIVOCARNOS, UNA COSA ES CUMPLIR CON REQUISITOS DE ORDEN METODOLÓGICO PARA EL CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL COMO LO QUE MARCA LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PERO NO SE ESTABLECEN METAS PARA REDUCCIÓN DE DEUDA Y ESO NOS DEMUESTRA QUE A PESAR DE RECONOCER LOS ADEUDOS, HOY NO TENEMOS FINANZAS SANAS. SI NO, PREGÚNTENLE A LOS TRABAJADORES QUE NO SE LES HAN PAGADO SUS FINIQUITOS, A LOS JUBILADOS, A QUIENES AÚN GANANDO RESOLUCIONES EN TRIBUNALES LA RESPUESTA ES SENCILLA: "NO TENEMOS RECURSOS" Y TAMPoco SE HAN CONCLUIDO LOS PAGOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, DE HECHO NO SE TIENE UN PLAN, TAN ES ASÍ QUE, POR ELLO SE RECURIÓ AL NUEVO CRÉDITO DE 90 MILLONES QUE AQUÍ USTEDES APPROBARON EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA QUE SEA EL BANCO DIRECTAMENTE QUIEN LES PAGUE A TRAVÉS DEL FACTORAJE FINANCIERO, Y ENTiendo ADEMÁS QUE, ESTO TODAVÍA NO SE VE REFLEJADO EN ESTE TRIMESTRE. SÉ QUE SE ESTÁN BUSCANDO NUEVAS FORMAS DE INGRESO COMO MORELIA AL DÍA, COMO LAS REDUCCIONES EN RECARGOS, MULTAS E INTERESES MORATORIOS, ENTRE MUCHOS OTROS YA QUE NO TENEMOS SUFICIENCIA, ENTONCES NO NOS ENGAÑEMOS, UNA COSA ES NO OCULTAR LOS ADEUDOS Y OTRA ES QUE NOS PONGAN UN 10 EN EL PRESUPUESTO EN BASE A RESULTADOS. JUSTAMENTE HABLANDO DE DEUDA, EL INFORME SEÑALA POR CONCEPTO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA, ASÍ COMO ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, EL MUNICIPIO DEVENGÓ 435 MILLONES 934 MIL 70 PESOS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO. NO SE DESGLOSA CLARAMENTE EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDE A AMORTIZACIÓN DE CAPITAL, PAGO DE INTERESES NI NUEVAS CONTRATACIONES, LO QUE IMPIDE EVALUAR CON PRECISIÓN LA EVOLUCIÓN REAL DE LA DEUDA O SU COSTO FINANCIERO TOTAL. LA FALTA DE DESGLOSE IMPIDE DISTINGUIR SI ESTA DEUDA SE DESTINÓ A INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA COMO SE MENCIONÓ EN SU MOMENTO O AL REFINANCIAMIENTO DE PASIVOS ANTERIORES, LO CUAL ES CLAVE PARA PODER VALORAR SU SOSTENIBILIDAD HAY UN CRECIMIENTO EN EL GASTO POR DEUDA, COMPARANDO CON EL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS DEL AÑO PASADO,

3



APROXIMADAMENTE UN 10.9 POR CIENTO DEL GASTO MUNICIPAL, Y ESTO PUES OBVIAMENTE ES SIGNIFICATIVO PARA ESTE TERCER TRIMESTRE. TODAS LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS DAN UNA Falsa IDEA DE SUFICIENCIA Y SE VAN PERDIENDO DE SU ORIGEN INICIAL EN EL PRESUPUESTO QUE SE APROBÓ. DE IGUAL MANERA, TODAS LAS MODIFICACIONES QUE SUFRE EL PAI, CON DIVERSOS ARGUMENTOS COMO LA FALTA DE DOCUMENTOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, CAMBIO DE REGLAS FEDERALES; GENERA QUE NO CONTEMOS CON REPORTES DE OBRA, HASTA QUE APARECEN EN ESTOS INFORMES DE MANERA ENUNCIATIVA CON SU MONTO, PERO SIN CONFIRMAR SU EJECUCIÓN DE MANERA PARCIAL O TOTAL. ENTIENDO QUE DE ACUERDO A ESTE INFORME TRIMESTRAL, SON 82 OBRAS EJECUTADAS QUE ARROJAN UN SALDO DEVENGADO DE 180 MILLONES, FALTARÍAN POR EJECUTAR 58 OBRAS DE ACUERDO AL PLAN DE INVERSIÓN ANUAL 2025, QUE DE ACUERDO A SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN SERÍAN 140 OBRAS, YO SÓLO ESPERO QUE SE PUEDAN CONCLUIR ESTAS 58 OBRAS RESTANTES, PORQUE SÓLO FALTAN DOS MESES PARA QUE CONCLUYA EL AÑO. EN MATERIA DE PROCESOS INTERNOS TAMBIEN ANDAMOS MAL. EN EL TERCER INFORME TRIMESTRAL SE SEÑALA QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PRESENTÓ UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL COMPENSADA, DESTINADA ENTRE OTROS CONCEPTOS A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN, ASÍ COMO A LA COMPRA DE CAMIONETAS TIPO PICK UP, VEHÍCULOS TIPO SEDÁN, 14 BICICLETAS, PATRULLAS EQUIPADAS, 3 CUATRIMOTOS Y 10 MOTOCICLETAS. EL DOCUMENTO ARGUMENTA QUE ESTAS ADQUISICIONES PERMITIRÁN FORTALECER LAS FUNCIONES QUE AL MUNICIPIO LE CONFIERE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. SIN EMBARGO, RESULTA PREOCUPANTE QUE, DURANTE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE, SE SOMETIERON A VOTACIÓN TRES DICTÁMENES RELACIONADOS PRECISAMENTE CON ADQUISICIONES DE ESTA COMISIÓN. EN DONDE DOS DE ELLOS, SE ANEXARON OFICIOS FIRMADOS POR LA TESORERÍA, PARA HACER CONSTAR QUE EXISTÍA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA DICHOS PROCEDIMIENTOS; DE LA REVISIÓN DEL PROPIO INFORME TRIMESTRAL, NO SE DESPRENDE EVIDENCIA DE QUE DICHA SUFICIENCIA EXISTIERA REALMENTE, PUES LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES APARECEN ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE APROBARON LOS DICTÁMENES. EN CONSECUENCIA, SE ADVIERTE UNA INCONSISTENCIA TEMPORAL Y ADMINISTRATIVA ENTRE EL ACTO APROBADO EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EL REGISTRO FORMAL DE LOS AJUSTES PRESUPUESTALES, DICHO CON PERAS Y MANZANAS: HACEN UNA AMPLIACIÓN PARA JUSTIFICAR SOLVENCIA ECONÓMICA, COMPRAN Y HASTA DESPUÉS PIDEN LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PEOR AÚN, LO ESTÁN METIENDO EN EL TERCER TRIMESTRE, CUANDO



DEBERÍA CORRESPONDER AL PRÓXIMO; YA QUE EL CIERRE DE ESTE TRIMESTRE FUE EL 30 DE SEPTIEMBRE, Y LA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES FUE EL 10 DE OCTUBRE. SIN SER MÁS EXTENSA SOLO DIRÉ QUE; CON UNA CALIFICACIÓN CREDITICIA NEGATIVA, SIN UN PLAN SERIO DE PAGO DE ADEUDOS, SIN UNA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN EN EL USO DE LOS RECURSOS, NO PUEDO APROBAR EL PRESENTE DICTAMEN TRIMESTRAL. ES CUÁNTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA, ADELANTE REGIDORA VERÓNICA ZAMUDIO. LA C. REGIDORA VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA REFIERE.- CON TU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SALUDO CON RESPETO A TODOS LOS PRESENTES. HOY NO PUEDO ACOMPAÑAR ESTE INFORME. LAS CUENTAS NO CUADRNAN, EL DINERO SE VA A LO QUE NO MEJORA LA VIDA DE LA GENTE Y LA DEUDA NOS APRIETA CADA MES. PARA APROBAR UN INFORME SE NECESITA CLARIDAD, CONSISTENCIA Y TRANSPARENCIA. AL REVISAR DETECTAMOS VARIOS PROBLEMAS CENTRALES COMO LO SON LA RENTAS DE VEHÍCULOS; POR MÁS DE 80 MILLONES DEVENGADOS, ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS; EN EL CUAL SE MODIFICA Y SUBEN DE 73 MILLONES A MÁS DE 99 MILLONES. DEL PROGRAMA "MORELIA AL DÍA", SE PRESENTA UNA OMISIÓN SUSTANTIVA, NO SE INFORMA EL ALCANCE TERRITORIAL NI EL UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES BENEFICIARIOS EN MATERIA DE ESTÍMULOS AL PREDIAL. POR OTRO LADO, CADA MES EL AYUNTAMIENTO DEBE JUNTAR MÁS DE 30 MILLONES DE PESOS SÓLO PARA PAGAR CRÉDITOS. LA DEUDA DEBE SERVIR A LOS CIUDADANOS EN OBRAS Y SERVICIOS. HAY MUCHAS CUENTAS VENCIDAS DESDE HACE MÁS DE UN AÑO Y JUICIOS LABORALES POR CASI 300 MILLONES, SIN APARTAR DINERO PARA PAGARLOS. EXISTEN REPORTES DUPLICADOS Y ERRORES EN CÁLCULOS. SE PRESENTARON DOS VERSIONES DEL MISMO INFORME, CON LOS MISMOS GASTOS, PERO PRESUPUESTOS DISTINTOS. EN UNA VERSIÓN EL PRESUPUESTO APROBADO PARA SUELdos Y SALARIOS ES DE MÁS DE 983 MILLONES, Y EN OTRO DE MÁS DE 1 MILLÓN 294 MILLONES, SIN EXPLICACIÓN DEL POR QUÉ CAMBIAN LAS CIFRAS. BASTA CON REVISAR EL ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PRESENTADO. SI EL AYUNTAMIENTO NO PUEDE ENTREGAR UN SÓLO INFORME CLARO, COMPLETO Y CORRECTO, NO HAY FORMA DE CONFIAR EN ESTAS CONCLUSIONES. POR LO ANTERIOR, PROPONGO TRES COSAS MUY CONCRETAS E IMPORTANTES. PRIMERO. QUÉ SE HAGA PÚBLICA LA LISTA DE VEHÍCULOS RENTADOS Y LOS RESULTADOS, LOS CONTRATOS DE ASESORÍAS ENTREGADAS. PORQUE NO ES ACEPTABLE QUE EL AYUNTAMIENTO HUBIERA DEVENGADO MÁS 153 MILLONES DE PESOS EN RENTAS DE VEHÍCULOS Y ASESORÍAS, MIENTRAS HAY COLONIAS SIN PAVIMENTO, SIN AGUA O SIN LUMINARIAS. LA GENTE MERECE SABER EN QUÉ SE VA SU DINERO Y EN QUÉ SE BENEFICIA, ESOS BENEFICIOS REALES QUE SE DEJAN EN CADA PESO. SEGUNDO, QUE SE PRESENTE UN SÓLO INFORME UNIFICADO, CON UNA HOJA QUE EXPLIQUE Y SUME CORRECTAMENTE



TODOS LOS DATOS. Y TERCERO, QUE SE PRESENTE UN PLAN REAL PARA PAGAR LAS DEUDAS ATRASADAS SIN DETENER LA INVERSIÓN EN COLONIAS Y COMUNIDADES. HASTA QUE ESO OCURRA, MI VOTO EN ESTA OCASIÓN SERÁ EN CONTRA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA. TIENE EL USO DE LA VOZ LA SÍNDICA MELISSA VÁSQUEZ. LA C. **SÍNDICA SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ** REFIERE.- MUCHAS GRACIAS. COMENTAR TAMBIÉN PRESIDENTE, REGIDORAS Y REGIDORES QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY, QUE TENEMOS UN TECHO MODIFICADO DE 3,992 MILLONES DE PESOS QUE ESTÁ DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE, DE 2,813 MILLONES Y TENEMOS UN AHORRO DE 588 MILLONES EN NUESTRO MUNICIPIO, LLEGAMOS A ESTE CUARTO TRIMESTRE, CON UNA LIQUIDEZ SUFICIENTE Y UNA DEUDA MANEJABLE. TAMBIÉN ES CIERTO LO QUE SE COMENTA, ES UN CRÉDITO QUE SE ACABA DE TERMINAR DE PAGAR, POR 188 MILLONES QUE ESTARÁ INFORMANDO EL TESORERO PRÓXIMAMENTE EN NUESTRA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO Y QUE ESTAMOS A MITAD DEL AÑO, UN POCO MÁS AVANZADO, QUE NO NOS DESPERREMOS, LAS CUENTAS SIEMPRE VAN A ESTAR, OBIVIAMENTE EN EL USO QUE TODO EL MUNICIPIO TIENE QUE ESTAR TRABAJANDO EN LAS COLONIAS, SE ESTA TRABAJANDO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO PARA TENER UNA MEJOR VIDA. SEAMOS UN POCO PACIENTES REGIDORAS Y REGIDORES, YO CREO TENDREMOS UN MEJOR ESCENARIO PRÓXIMAMENTE. ES CUANTO PRESIDENTE. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SÍNDICA. ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL CONTENIDO DEL ACUERDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS C. REGIDORAS **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA** Y **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR MAYORÍA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN POR FAVOR. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **CÓMO CUARTO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 12:59 HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----



C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRIQUEZ.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. VÉRONICA ZAMUDIO IBARRA.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. ROBERTO ANGUANO MÉNDEZ.

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA.



ACTA S.E. 15/25 DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 15/25 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 08 (OCHO) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/EMCH*

10/2022

8

3. AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

***CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTES.***

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y, de Planeación, Programación y Desarrollo, recibieron del Ciudadano Tesorero Municipal, los documentos que integran el Informe de Avance Financiero-Presupuestal, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, inciso c), fracción I y V, 76 fracción, V y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 35, 41 y 43 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 33, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de octubre de 2025, el Tesorero Municipal mediante Oficio No. TMM/355/2025, solicitó de estas Comisiones el estudio, análisis y en su caso, Dictamen para los efectos siguientes:
 - a) Aprobación de la Ampliación Liquida por un importe de 19 millones 491 mil 596 pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, con la cual los Techos de los Presupuestos ascienden a 3 mil 992 millones 309 mil 644 pesos con 27 centavos.
 - b) Aprobación de las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cierre del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, y que en forma neta importan la cantidad de 164 millones 151 mil 297 pesos con 69 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 88 millones 985 mil 660 pesos con 94 centavos.
 - c) Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 7, 8, y 9.
 - d) Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por Objeto del Gasto; y, d) Funcional.
 - e) Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
 - f) Aprobación del Expediente de Desempeño los anexos: Vinculación de los objetivos de los programas establecidos conforme a los Planes de Desarrollo y el Programa Operativo Anual; y el Informe del Avance Programático Presupuestario.

- g) Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el Informe de Avance Financiero correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- h) Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 20 de diciembre del 2024, las Comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Presupuesto de Ingresos 2025 Aprobado

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025	
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2025
Impuestos	908,180,700.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	302,042,860.00
Productos	3,613,000.00
Aprovechamientos	39,935,746.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00

Subtotal Ingresos Propios	1,253,772,306.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,363,894,011.00
Ingresos por Financiamiento	0.00
Subtotal de Otros Ingresos	2,363,894,011.00
TOTAL	3,617,666,317.00

Presupuesto de Egresos 2025 Aprobado

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
Gasto Programable	3,267,633,976.72
1000 Servicios Personales	1,294,831,140.41
2000 Materiales y Suministros	298,587,699.41
3000 Servicios Generales	843,211,667.52
	2,436,630,507.34
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	362,949,727.64
	362,949,727.64
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	18,034,587.74
6000 Inversión Pública	450,019,154.00
	468,053,741.74
Gasto No Programable	350,032,340.28
9000 Deuda Pública.	350,032,340.28
	350,032,340.28
	Amortización de la Deuda
	TOTAL
	3,617,666,317.00

3. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “**El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2025**”, integrado por 31 Registros de Obras, por un importe de 450 millones 019 mil 154 pesos.

4. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de febrero del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “*El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Reducción Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*”, manteniendo el Techo Financiero del Presupuesto de Egresos por el importe de 3 mil 617 millones 666 mil 317 pesos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 448 millones 821 mil 560 pesos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Reducción Liquida y Modificación por un importe de 1 millón 197 mil 594 pesos al Programa Anual de Inversión 2025, con la cual, el Programa quedó por el orden de 448 millones 821 mil 560 pesos, integrado con 29 Registros de Obras.

5. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de abril del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “*El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida Neta y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Ampliación Liquida Neta y Modificación del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*”, por un importe de 72 millones 318 mil 940 pesos con 60 centavos, con la cual los Presupuestos ascendieron a 3 mil 689 millones 985 mil 257 pesos con 60 centavos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 21 millones 225 mil 892 pesos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Liquida Neta y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, por un importe de 38 millones 370 mil 860 pesos con 75 centavos, con la cual, el Programa quedó por el orden de 487 millones 192 mil 420 pesos con 75 centavos, integrado con 88 Registros de Obras.

6. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha de 28 abril del 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “*El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025*”.

En esa misma Sesión, fueron aprobadas las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y que en forma neta importan la cantidad de 202 millones 406 mil 459 pesos con 84 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 25 millones 174 mil 081 pesos con 08 centavos.

7. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 05 de junio del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “*El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*”, por un importe de 208 millones 192 mil 196 pesos con 57 centavos, con la cual los Presupuesto ascendieron a 3 mil 898 millones 177 mil 454 pesos con 17 centavos.
8. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de junio del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “*El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida Neta y*

Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”, por un importe de 36 millones 679 mil 298 pesos con 12 centavos, con la cual los Presupuesto ascendieron a 3 mil 934 millones 856 mil 752 pesos con 29 centavos.

En esa misma Sesión, se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 161 millones 004 mil 223 pesos con 19 centavos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Liquida Neta y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, por un importe de 118 millones 117 mil 521 pesos con 31 centavos, con la cual, el Programa quedó por el orden de 605 millones 309 mil 942 pesos con 06 centavos, integrado con 90 Registros de Obras.

9. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de julio del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “**El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida Neta y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**”, por un importe de 34 millones 001 mil 414 pesos con 03 centavos, con la cual los Presupuestos ascendieron a 3 mil 968 millones 858 mil 166 pesos con 32 centavos.

En esa misma Sesión, se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 36 millones 959 mil 131 pesos con 52 centavos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Líquida Neta y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, por un importe de 26 millones 319 mil 417 pesos con 80 centavos, con la cual, el Programa quedó por el orden de 631 millones 629 mil 359 pesos con 86 centavos, integrado por 152 Registros de Obras.

10. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de julio del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “**El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Informe correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025**”.

En esa misma Sesión, fueron aprobadas las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y que en forma neta importan la cantidad de 87 millones 533 mil 729 pesos con 49 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 35 millones 677 mil 728 pesos con 72 centavos.

11. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de agosto del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “**El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Reducción Liquida Neta y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**”, por un importe de 3 millones 959 mil 881 pesos con 95 centavos, con la cual los Presupuestos ascendieron a 3 mil 972 millones 818 mil 048 pesos con 27 centavos.

En esa misma Sesión, se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 10 millones 555 mil 472 pesos con 35 centavos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Reducción Liquida Neta y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, por un importe de 1 millón 664 mil 572 pesos con 01 centavos, con la cual, el Programa quedó por el orden de 629 millones 964 mil 787 pesos con 85 centavos, integrado por 153 Registros de Obras.

12. Con las modificaciones aprobadas por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025**, quedan estructurados, como se detalla a continuación:

Presupuesto de Ingresos 2025 Aprobado Modificado

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025			
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO APROBADO
Impuestos	908,180,700.00	89,001,376.62	997,182,076.62
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
Derechos	302,042,860.00	0.00	302,042,860.00
Productos	3,613,000.00	3,297,744.47	6,910,744.47

Aprovechamientos	39,935,746.00	36,243,017.23	76,178,763.23
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
Subtotal Ingresos Propios	1,253,772,306.00	128,542,138.32	1,382,314,444.32
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,363,894,011.00	49,492,465.76	2,413,386,476.76
Ingresos por Financiamiento	0.00	196,608,723.19	196,608,723.19
Subtotal de Otros Ingresos	2,363,894,011.00	246,101,188.95	2,609,995,199.95
TOTAL	3,617,666,317.00	374,643,327.27	3,992,309,644.27

Presupuesto de Egresos 2025 Aprobado Modificado

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DE GASTO TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025			
CAPITULO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS, ASIMISMO, TRANSFERENCIAS COMPENSADAS APROBADAS EN SESIONES DE CABILDO	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable			
1000 Servicios Personales	1,294,831,140.41	5,965,253.92	1,300,796,394.33
2000 Materiales y Suministros	298,587,699.41	47,472,114.10	346,059,813.51
3000 Servicios Generales	843,211,667.52	16,050,978.62	859,262,646.14
Gasto Corriente	2,436,630,507.34	69,488,346.64	2,506,118,853.98
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	362,949,727.64	-63,791,880.75	299,157,846.89
Transferencias Directas y Subsidios	362,949,727.64	-63,791,880.75	299,157,846.89
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	18,034,587.74	64,805,340.72	82,839,928.46
6000 Inversión Pública	450,019,154.00	181,143,227.85	631,162,381.85
Gasto de Capital	468,053,741.74	245,948,568.57	714,002,310.31
Gasto No Programable			
9000 Deuda Pública.	350,032,340.28	122,998,292.81	473,030,633.09
Amortización de la Deuda	350,032,340.28	122,998,292.81	473,030,633.09
TOTAL	3,617,666,317.00	374,643,327.27	3,992,309,644.27

13. INGRESOS. - Pronóstico de la Ley de Ingresos

Para el año 2025, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria.

De esta forma, la presente administración mantiene uno de los compromisos contraídos ante los ciudadanos, de no afectar su economía con nuevas cargas fiscales, no obstante, las situaciones adversas que prevalecen a nivel Internacional, en el País, en el Estado y el Municipio, que han repercutido en la actividad financiera de los tres órdenes de gobierno, aunado a que la población ha venido creciendo de manera significativa, por consecuencia, se han multiplicado sus necesidades, por ello en la Ley de Ingresos no se establecieron nuevas contribuciones municipales.

En ese sentido, se pronosticó una captación de ingresos equivalente a 3 mil 617 millones 666 mil 317 pesos para el ejercicio 2025, lo que representa un incremento del 8 por ciento respecto del estimado inicial del 2024.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025			
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2024	PRESUPUESTO ESTIMADO 2025	VARIACIÓN PORCENTUAL
Impuestos	769,470,249.00	908,180,700.00	18%
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0%
Derechos	274,803,254.00	302,042,860.00	10%
Productos	20,598,500.00	3,613,000.00	-82%
Aprovechamientos	29,510,056.00	39,935,746.00	35%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	
Subtotal Ingresos Propios	1,094,382,059.00	1,253,772,306.00	15%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,253,594,739.00	2,363,894,011.00	5%

Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0%
Subtotal de Otros Ingresos	2,253,594,739.00	2,363,894,011.00	5%
TOTAL	3,347,976,798.00	3,617,666,317.00	8%

En ese sentido, el Honorable Cabildo mediante Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre del 2024 aprobó el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2025:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025	
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2025
Impuestos	908,180,700.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	302,042,860.00
Productos	3,613,000.00
Aprovechamientos	39,935,746.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Subtotal Ingresos Propios	1,253,772,306.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,363,894,011.00
Ingresos por Financiamiento	0.00
Subtotal de Otros Ingresos	2,363,894,011.00
TOTAL	3,617,666,317.00

Metas Anuales de los Presupuestos de Ingresos

Se continúa en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental forma parte integrante de la Cuenta Pública la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual, durante el período de enero a septiembre de 2025, fue la siguiente:

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros.

Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 3 millones 399 mil 424 pesos, durante los meses de enero a septiembre de 2025, lo que se logró con 334 eventos.

Impuesto Predial

Los ingresos obtenidos durante el período de enero a septiembre de 2025, ascendieron a la cantidad de 533 millones 339 mil 444 pesos, los cuales, representan el 87%, con relación a los ingresos estimados para el mismo año, por la cantidad de 611 millones 761 mil 683 pesos.

De un padrón de predios de 411,849 acudieron a pagar su impuesto predial 294,514 contribuyentes que representan un 72%, de este porcentaje, 122,610 predios pagaron cuota mínima por 97 millones 229 mil 730 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de enero a septiembre del 2025 realizar 17,117 actualizaciones de valores catastrales, 2,090 avalúos, que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones con esto se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la

información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, se realizaron 75,900 invitaciones, 1,525 notificaciones de avalúos, 69,011 exhortos, 50,556 avisos, 3,647 determinaciones de créditos fiscales realizados a los contribuyentes en los diferentes sectores del Municipio de Morelia, lo anterior con la finalidad de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto.

El Impuesto Predial pendiente de recuperar al mes de septiembre del 2025 es por 461 millones 85 mil 327 pesos, el cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante el periodo de enero a septiembre de 2025, la cantidad de 184 millones 864 mil 149 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de **Derechos** la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados recaudaron durante el periodo de enero a septiembre de 2025, la cantidad de 14 millones 595 mil 467 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los

mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

Servicio de Alumbrado Público

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó durante el periodo de enero a septiembre de 2025 la cantidad de 105 millones 32 mil 210 pesos, de los cuales 84 millones 251 mil 984 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

Expedición, Revalidación o Canje de Licencias para Establecimientos

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 38 millones 920 mil 788 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos también se tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de enero a septiembre de 2025.

Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios

Por este concepto se ingresaron 16 millones 13 mil 733 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación

de anuncios y distribución de propaganda de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante el periodo de enero a septiembre de 2025.

Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 19 millones 655 mil 774 pesos durante los meses de enero a septiembre 2025.

Servicios Urbanísticos

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 25 millones 291 mil 850 pesos durante el periodo de enero a septiembre de 2025.

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Se han notificado 68,517 avisos por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes, durante los meses de enero a septiembre 2025.

Productos

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose de enero a septiembre de 2025 un rendimiento de 6 millones 576 mil 958 pesos.

Aprovechamientos

En este rubro se recibieron ingresos principalmente de multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y vialidad; por el concepto de donativos, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, sobrantes en cobros de ingresos.

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante el periodo de enero a septiembre de 2025, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 55 millones 120 mil 118 pesos y por multas por 48 millones 903 mil 42 pesos, lo cual detallamos a continuación:

CONCEPTO	IMPUESTOS	DERECHOS	APROVECHAMIENTOS	TOTAL

Recargos	53,505,124.00	1,614,994.00	0.00	55,120,118.00
Multas	21,972,084.00	1,164,999.00	25,765,959.00	48,903,042.00

Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

CONCEPTO	RECURSO DEVENGADO	RECURSO RECAUDADO	RECURSO PENDIENTE DE RECIBIR
Participaciones	929,600,482.37	929,600,482.37	0.00
Aportaciones			
Fondo de Infraestructura Social Municipal	175,671,199.00	175,671,199.00	0.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	559,957,528.00	559,957,528.00	0.00
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Municipales	23,855,451.31	23,855,451.31	0.00
Convenios Federales	33,157,650.14	32,680,627.64	477,022.50
Convenios Estatales	260,000.00	260,000.00	0.00
Incentivos por Administración de Impuestos y Derechos Federales	35,550.00	35,550.00	0.00
TOTAL	1,722,537,860.82	1,722,060,838.32	477,022.50

El recurso federal pendiente de recibir es el siguiente:

PROGRAMA	CONVENIOS FEDERALES

Pago total de los Recursos Destinados a Acciones de Pavimentación en los Municipios que Correspondan Derivados de los Aprovechamientos que se Generen con Motivo de la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera Durante el Ejercicio Fiscal 2025 de la obra: rehabilitación a base de carpeta asfáltica de la calle sin nombre "domicilio conocido" del cadenamiento Km. 0 más 000 al Km o más 050 paralela al camino el Correo-Lagunillas de la localidad del Correo municipio de Morelia, Michoacán.	477,022.50
--	------------

Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a contribuyentes cumplidos

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del Municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 69 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2025.

Respecto a las licencias de funcionamiento se les otorgó un descuento del 10% por concepto de revalidación de licencias que realizaron durante enero y febrero del presente año, logrando un estímulo en sus pagos por 2 millones 18 mil 110 pesos, lo anterior en base al artículo 77 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2025.

Impulso a la simplificación de trámites de pago

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y

de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Bajío, Banamex, Santander y HSBC.

Durante el mes de mayo del 2025 se instaló una caja en las oficinas de OOAPAS.

Durante los meses de enero y febrero se aperturaron 16 cajas en las oficinas principales de la Ciudad Administrativa Municipal (CAM), 16 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, y 3 distintas Tenencias.

Durante el periodo de enero a septiembre de 2025, se instalaron la Caja Itinerante en 18 oficinas o dependencias de gobierno o instituciones privadas para realizar el cobro de sus contribuciones.

En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de julio del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó en el *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo el Programa “Morelia al Día” Para el Ejercicio Fiscal 2025”*, que ofrece hasta un 70% de descuento en el pago de adeudos del impuesto predial para apoyar la economía de los ciudadanos.

14. EGRESOS.

Informe de Avance Trimestral de Enero a Septiembre del Ejercicio Fiscal 2025.

El presente Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del **1° de enero al 30 de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2025**, con fundamento en el artículo 76 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, así como dar cumplimiento a los Artículos 09 y 17 de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales ante la Auditoría Superior de Michoacán. Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal estableció acciones de implementación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La gestión para resultados bajo el modelo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los últimos treinta años, cambiaron la visión de cómo del enfoque de la administración de los recursos públicos, por dos razones principales:

- ✓ La necesidad de hacer más con los recursos asignados, y
- ✓ La necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos, cada vez más exigentes con la eficiencia, transparencia, en la asignación, uso y destino de los recursos públicos.

Objetivo general

El Presupuesto basado en Resultados, PbR, busca que la definición de los Programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial, alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos públicos, considerando la evaluación de los resultados logrados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen sus respectivos presupuestos.

Objetivos específicos:

- a. Define y alinea los Programas Presupuestarios y su asignación de recursos a través del ciclo presupuestario;
- b. Aplica la MIR conforme a la MML, como una herramienta de planeación estratégica que permite mejorar en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas, a la vez que alinea su contribución a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades;
- c. Genera y define indicadores estratégicos y de gestión, que constituyen la base para el funcionamiento del SED, los cuales permiten evaluar el logro de los resultados, así como el impacto de las políticas públicas, de los Programas Presupuestarios.
- d. Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos presupuestarios, tendientes a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental y la calidad del gasto público; y
- e. Unifica el ciclo presupuestario con la conducción y ejecución de las políticas públicas, y de los programas presupuestarios al interior de las dependencias y entidades, para orientar el esfuerzo institucional al logro de los resultados.

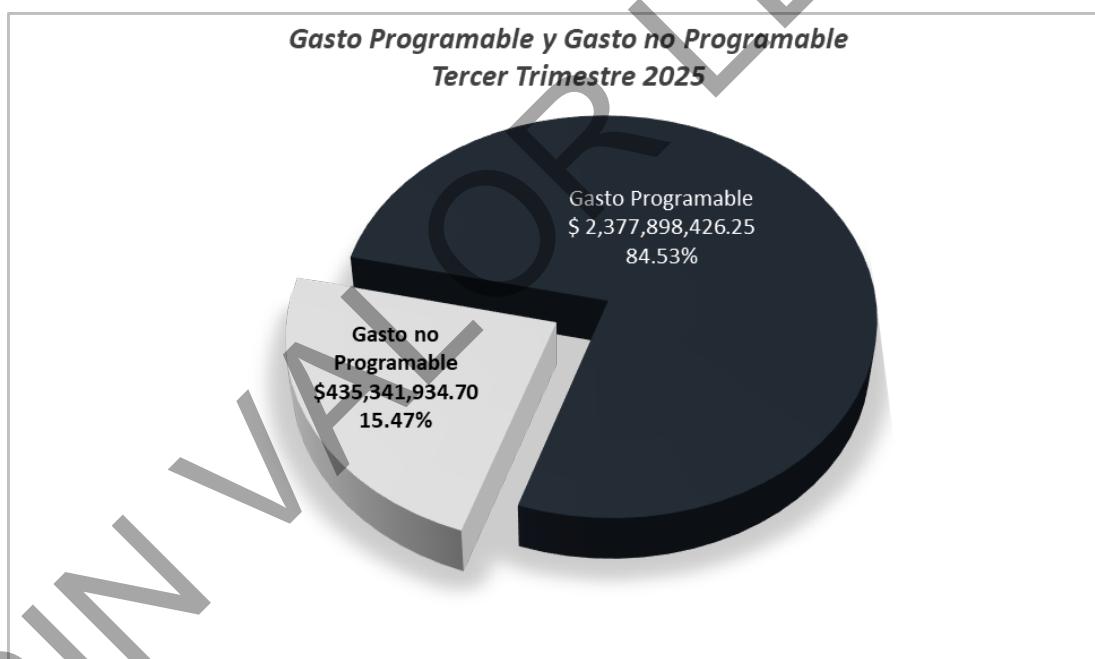
La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos y medirlos.

Esto implica la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones y el incremento de la productividad y la eficiencia de los servicios públicos que el Municipio ofrece a los ciudadanos.

Egresos

El gasto Público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores

presupuestales, que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del **1º de enero al 30 de Septiembre 2025**, el **Gobierno del Ayuntamiento de Morelia devengo 2 mil 813 millones 240 mil 360 pesos con 95 centavos**, la cual se destinó al Gasto Programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); y al Gasto No Programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses, gastos relativos a la deuda pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores), como se presenta a continuación de forma gráfica:



El devengo por capítulo de Gasto correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025**, queda de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR CAPITULO DE GASTO				
CIERRE TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025				
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE	
Gasto Programable	3,519,279,011.18	2,377,898,426.25	1,141,380,584.93	
1000 Servicios Personales	1,300,796,394.33	1,198,536,618.22	102,259,776.11	
2000 Materiales y Suministros	346,059,813.51	182,166,448.15	163,893,365.36	
3000 Servicios Generales	859,262,646.14	597,561,891.73	261,700,754.41	
	Gasto Corriente	2,506,118,853.98	1,978,264,958.10	527,853,895.88
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	299,157,846.89	198,193,177.37	100,964,669.52	
	Transferencias Directas y Subsidios	299,157,846.89	198,193,177.37	100,964,669.52
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	82,839,928.46	21,424,634.27	61,415,294.19	
6000 Inversión Pública	631,162,381.85	180,015,656.51	451,146,725.34	
	Gasto de Capital	714,002,310.31	201,440,290.78	512,562,019.53
Gasto No Programable	473,030,633.09	435,341,934.70	37,688,698.39	
9000 Deuda Pública.	473,030,633.09	435,341,934.70	37,688,698.39	
	Amortización de la Deuda	473,030,633.09	435,341,934.70	37,688,698.39
	Total General	3,992,309,644.27	2,813,240,360.95	1,179,069,283.32

Clasificación Administrativa

En el periodo que se reporta se devengaron **2 mil 813 millones 240 mil 360 pesos con 95 centavos**, considerando 29 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCENTRADO DE DEVENGADO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		
TERCER TRIMESTRE		
EJERCICIO FISCAL 2025		
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	TOTAL DE UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES
Dependencias	2,763,201,476.97	22
Entidades	50,038,883.98	7
Total General	2,813,240,360.95	29

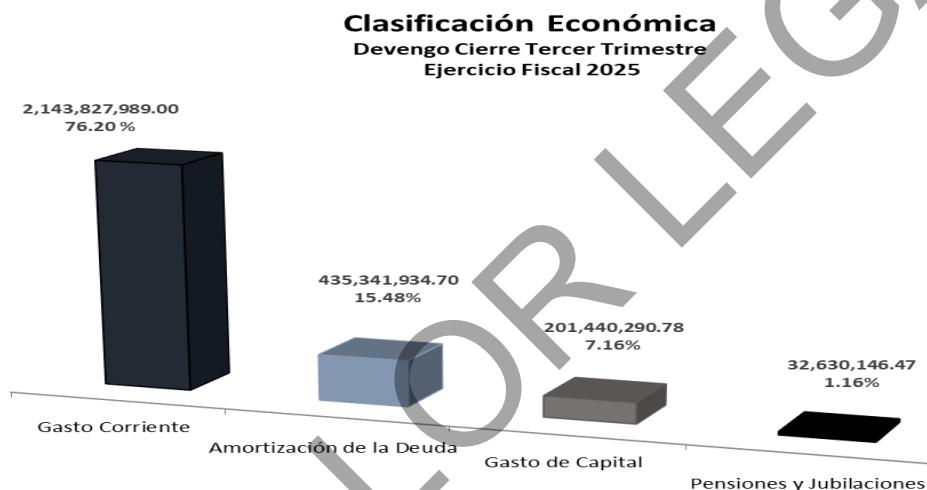
Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Secretaría de Administración, la Tesorería Municipal, la Secretaría de Servicios Públicos, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Comisión Municipal de

Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Bien Común y Política Social, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, y la Secretaría del Ayuntamiento, representando en conjunto el 86% del Presupuesto devengado al **Cierre del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025**, por su parte de las Entidades Municipales sobresale el Colegio de Morelia, el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil y el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, en conjunto representan un 2% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia, como se observa a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL		DEVENGADO
	UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	
00100	Presidencia Municipal	51,392,614.82
00200	Sindicatura	63,026,264.32
00300	Regidores	36,579,825.43
00400	Secretaría del Ayuntamiento	72,690,333.28
00500	Secretaría de Administración	631,053,365.13
00600	Secretaría de Fomento Económico	18,750,028.01
00700	Secretaría de Turismo	25,307,717.11
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	130,056,931.09
00900	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	30,815,156.97
01000	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad	9,565,101.86
01100	Secretaría de Servicios Públicos	423,339,036.31
01200	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	30,460,943.49
01300	Secretaría de Obras Públicas Municipales	321,680,949.04
01400	Secretaría de Cultura	17,422,111.35
01500	Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	14,359,089.42
01600	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	196,961,610.11
01700	Tesorería Municipal	577,557,233.51
01800	Contraloría Municipal	14,003,070.64
01900	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	76,858,187.32
02000	Gerencia del Centro Histórico	12,093,640.44
02100	Instituto Moreliano de Protección Animal	9,228,267.32
02200	Instituto de la Juventud Moreliana	2,781,326.19
02300	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	5,602,432.83
02400	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	9,014,511.36
02500	Colegio de Morelia	11,281,947.98
02600	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	7,218,561.09
02700	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	9,649,520.67
02800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	4,490,583.86
02900	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
TOTAL		2,813,240,360.95

Esta clasificación permite conocer en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cinco grupos principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la

población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipios, así como las Pensiones y Jubilaciones. En esta clasificación el monto devengado es por la cantidad de **2 mil 813 millones 240 mil 360 pesos con 95 centavos**, conforme a lo siguiente:



La mayor proporción del Gasto Corriente es el Capítulo de **Servicios Personales** que al **Cierre del Tercer Trimestre 2025**, devengo la cantidad de **1 mil 198 millones 536 mil 618 pesos con 22 centavos**, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de **6 mil 593 empleados**. Por su número de empleados adscritos sobresalen las áreas operativas como: Secretaría de Servicios Públicos, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Administración, Secretaría de Bien Común y Política Social, Tesorería Municipal, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría de Agricultura y Desarrollo

Rural, el área de Regidores, Secretaría de Fomento Económico y Contraloría Municipal, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:



Por lo que se refiere a los capítulos de **Materiales y Suministros, y Servicios Generales** se devengó la cantidad de **779 millones 728 mil 339 pesos con 88 centavos** que reflejan gastos, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones, como son: papelería, materiales y útiles de impresión, material de limpieza, vestuarios y blancos, refacciones, combustible, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de agua, servicios de fotocopiado, arrendamientos, mantenimiento de vehículos y maquinaria, servicios de limpieza y manejo de desechos (Servicio de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos), gastos de ceremonial, viáticos, servicios de asesorías, entre otros.

Es importante señalar por la importancia que reviste que en el capítulo 3000, Erogaciones por resoluciones emitidas por Autoridades Competentes (Laudos), también se devengaron recursos para cubrir el pago de dichas obligaciones o indemnizaciones originadas de Ejercicios Fiscales anteriores por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal; de igual forma refleja los

gastos realizados por concepto de Impuesto Sobre Nómina de las diferentes Dependencias del Municipio.

Asimismo, el Arrendamiento de Vehículos para la ejecución de programas de Seguridad Pública, Programas Públicos, para Servicios Administrativos y de Maquinaria para la Inversión Pública.

En el capítulo de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios u Otras Ayudas**, se devengo un importe de **198 millones 193 mil 177 pesos con 37 centavos** derivadas de las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, así como a los gastos de operación de los Organismos Públicos Descentralizados, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, siendo estos: el Instituto de la Juventud Moreliana IJUM, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Colegio de Morelia, el Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM y el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia. Lo anterior para fortalecimiento de los Organismos Públicos Descentralizados, que de manera creativa y eficiente han continuado con acciones que permiten la reactivación natural de los ciudadanos en sus actividades, en el momento posterior a la Pandemia. No menos importante y representativo el rubro registrado en el pago de los **Pensionados y Jubilaciones del personal adscrito a éste Municipio**.

Asimismo, en el periodo que se reporta, éste capítulo refleja en la partida específica 43701 denominada “Subsidios al Consumo” el pago del Convenio con el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia OOAPAS, para el pago de los Derechos Federales por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales y por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpo receptor de las descargas de aguas residuales.

De igual forma, en éste Capítulo se ven reflejadas las afectaciones del Programa de Morelia al Día, aprobado en el *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el H.*

Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, aprueba el Programa “Morelia al Día” para el Ejercicio Fiscal 2025”, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de Julio del 2025.

El Ayuntamiento de Morelia, devengo por el concepto de **Gasto de Capital** la cantidad de **201 millones 440 mil 290 pesos con 78 centavos**, de los cuales se destinaron de la siguiente manera:

En el capítulo **5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** un importe de **21 millones 424 mil 634 pesos con 27 centavos**, consistente en el fortalecimiento y actualización de nuestro sistema interno del Patrimonio Municipal, así como la actualización en las diferentes áreas de servicios que atienden preponderantemente a la ciudadanía, de sus diferentes infraestructuras y tecnologías, innovando así los espacios para mejorar su servicio, destinando el recurso para adquirir:

- ❖ **Mobiliario y Equipo de Oficina:** Adquisición de muebles para sanitario, Nichos para Bandera, mobiliario para el Centro Administrativo Municipal (CAM), sillas, archiveros, escritorios, toldos, muebles para el área administrativa del EDAM; asimismo, sillas y escritorios para las oficinas de la Secretaría de la Mujer Moreliana; muebles de recepción en melamina, gabinetes, mesa rectangular plegable, mesas plegables, mobiliario para la Coordinación de Salud Municipal, sillón ejecutivo, mobiliario para el Despacho de la Secretaría de Servicios Públicos, la Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Residuos Sólidos, silla seally, lucky, silla de malla para oficina, mobiliario para acondicionamiento de nuevos cubículos en la SEMMUJERIS, sillas y sillones, mobiliario para Programas del Dif Municipal, mesas plegables para eventos en spot y cam, muebles para las instalaciones del Asilo Miguel Hidalgo, locker para el Centro de la Discapacidad, mobiliario y equipo de oficina para el Centro de Autismo; sillas para el comedor del Asilo Miguel Hidalgo; para la Unidad de Atención animal adquisición de escritorios estudiantil con libreros, gabinete universal, silla operativa con respaldo en malla y un sillón ejecutivo; de igual forma, adquisición de sillas, gabinetes, silla cabecera ajustable, librero de piso, sillas de visita de color negro, archiveros metálicos, sillas ejecutivas, sete de sillón estilo contemporáneo, sillón ejecutivo con respaldo, mesa para equipo de cómputo

acabado en roble rustico, locker de madera aglomerada de alta resistencia, mesa auxiliar para impresora base de acero entrepaños en madera, mesa plegable de plástico, gabinete alacena, sillas plegables metálicas de acero con soporte cruzado, archiveros de 4 gavetas para las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

- ❖ **Equipo de Cómputo:** Adquisición de Computadoras ALL IN ONE LENOVO, Plotter HP, Impresora a color, computadoras Dell Inspiron y DESKTOP HP, multifuncionales, impresoras HP LaserJet pro 4203DW, computadora de escritorio HP SFF 280 G9, computadoras laptop LENOVO, impresora ZEBRA ZD421, monitor para computadora HP y DELL, impresoras multifuncionales, computadoras de escritorio, laptop portátil DELL, Impresora y escáner, computadoras desktops 7020 OPTIPLEX SFF de 8 GB RRAM. INTEL I5 512 GB SSD software WINDOWS 11 pro marca DELL modelo OPTIPLEX SFF7020; monitor SAMSUNG 22 pulgadas FULL HD 1920X1080 modelo S22A336NHL, switchs, Access Point de Banda Dual 2330, laptops, switch para credencialización, impresoras, computadoras portátil, entre otros switch para conexiones de cable y teléfono, impresora Epson, monitores, Tablet Apple Ipad, turnador vertical stand mounting MODELO SK-210, cañón proyector Epson POWER LITE X49XGA 3600, HPE PROLIANT MICROSERVER G11 E2434 1X16G, unifi enterprise firewall ips/ids ssl/tl, unifi switch 48PTOS TJ-45+4PTOS 1/10GSFP, servidor grabador digital marca dahua modelo DH-NVR4332-16P -4KS3 NVR DE 8MP, 4K para 32 canales ip, con 16 puertos poe rendimiento de 160 mbps, smart h.265, 2BAHU00CDAS de disco duro, 4,2 e,s de alarma, soporta CU00C1MARAS wlzsense, 2 canal es smd plus, admite cu00c1mara, Computadora de Escritorio y monitor para el Asilo Miguel Hidalgo; impresora multifuncional, computadoras portátil, disco duro externo y Tablet Samsung para la U. de Atención Animal.
- ❖ **Equipo de Administración:** Adquisición dispensador de agua midea garrafón oculto, hornos Panasonic y enfriador Mabe, calentador para Adultos del Asilo Miguel Hidalgo, compra de equipo de administración para el Instituto Moreliano de Protección Animal, cafeteras y dispensadores de agua, frigo bares, ventiladores, engargoladora, guillotina, lavadora para Refugio Municipal, bastidor, calentador solar, hidrolavadora eléctrica 1800 PSI KARCHER, despachadores de agua caliente

y fría con garrafón oculto, pantalla tv LG 70", aire acondicionado, cámara de seguridad CRUISER IMOU BY DAHUA WIFI PTZ, rack sbetech sbe.gabinete plástico con cubierta opaca, rack gabinete de acero al carbón de 30X30X15, aspiradora; ventiladores y microondas para el Refugio; televisión smart tv de 85" 4k UHD, calentadores solares para Centros de capacitación, horno de microondas, despachador de agua, televisión Samsung y proyector Epson, entre otros.

- ❖ **Cámaras Fotográficas y de Video:** Adquisición de una cámara, flash Speedlite Godox TT600 inalámbrico alta potencia, cámaras y complementos, videocámara, lente para cámara Canon EF 50 MM, entre otros.
- ❖ **Mobiliario y Equipo Educacional:** Adquisición de sillas y bancos para el Centro de Capacitación de Felicitas del Rio, estantería baja y amplia cubierta de encino; estantería moderna de 4 espacios para niños y niñas, juego de mesa Montessori y 4 sillas de madera, abedul y MDF para niños, y organizador infantil con 4 espacios, para la Ludoteca del Bosque Cuauhtémoc, y mesa para equipo de cómputo para el Centro de la Discapacidad.
- ❖ **Mobiliario y Equipo Recreativo:** Adquisición de bicicletas de spinning profesional para actividades recreativas de las usuarias de Refugio, asimismo teclado musical digital, casa infantil de plástico, guitarra acústica clásica; y, casa de almacenamiento para el resguardo de material para el Asilo Miguel Hidalgo.
- ❖ **Otro Mobiliario:** Adquisición de toldos para eventos de la Unidad de Protección Animal.
- ❖ **Equipo Médico y de Laboratorio E Instrumental Médico y de Laboratorio:** Adquisición de lámpara para exámenes generales con pedestal gs, grúa eléctrica para paciente de lujo con arnes con estructura de acero reforzado, para la atención a Adultos Mayores del Asilo Miguel Hidalgo; Instrumentos médicos para atención de SEMMUJERIS, y Camillas Plegables para actividades de Refugio.
- ❖ **Vehículos y Equipos Terrestres:** Adquisición de motocicleta para la Dirección de Servicios Auxiliares, adquisición de motocicletas Honda para la Dirección de Mercados y Plazas; Camionetas marca Nissan Urvan para usuarias y operación del Refugio Municipal.

- ❖ **Maquinaria y Equipo Industrial:** Adquisición de Vector fog ULV 1-1000 Mod 18-20 Clave producto SAT: 24122004 Tapones o tapas para fumigación.
- ❖ **Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones:** Adquisición de teléfono inalámbrico y equipo repetidor, un teléfono grandstream, teléfono IP GRP2616 con pantalla 2.8".
- ❖ **Maquinaria, Equipo Eléctrico y Electrónico:** Adquisición de regulador koblenz ER-2550, compra de UPS, NO break SMX1000C 1000VA negro para el SITE, regulador para los equipos informáticos del Centro de la Discapacidad, 5 nobreak koblenz 7522 USB 750va/420w 2,180.00 10,900.00 no break koblenz 7522-USB 750VA/420 W.
- ❖ **Herramientas y Máquinas Herramienta:** Adquisición de inversor multiprocesos MIG/MMA/TIG 200 AMP KETHER KMI PRO 127 V, desbrozadoras inalámbricas, motoperforadoras, podadora, básculas, sopladoras de mano, motosierra, desbrozadoras, sopladora aspiradora, odómetros, lijadora orbital profesional, placa vibratoria compactadora Wacker WP1550A motor a gasolina, Martillo Demoledor 1 1/8 Hexagonal 30kg. Makita Makhm1801, máquina para soldar de inversor de micro alambre, motobomba de agua doméstica, y gato hidráulico de 2 toneladas; sopladoras de mochila, hidrolavador y desbrozadoras, sopladora de mano y carro para herramienta para jalar tipo remolque, rotomartillos, sopladores de polvo, barredora, motosierras, odómetro con freno de rueda, medidor, taladro, soldadora inversora, entre otras.
- ❖ **Licencias Informáticas e Intelectuales:** Adquisición de Licencia Autocad 3 años.

En el capítulo **6000 Inversión Pública** se refleja un devengado de **180 millones 015 mil 656 pesos con 51 centavos**, correspondientes a las siguientes obras:

OBRAS EJERCIDAS ENERO - SEPTIEMBRE (TERCER TRIMESTRE) 2025

FOLIO	NUC	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
100425	4 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LEYES DE REFORMA, CALLE ACALPICAN	LEYES DE REFORMA	\$2,458,280.69
101125	11 - 25	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE DÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN MORELIA, LOCALIDAD SANTA MARÍA DE GUIDO, AVENIDA DE LAS MONTAÑAS	MUNICIPIO	\$28,005,844.89
101425	14 - 25	PP1: REHABILITACIÓN DE CANCHA EN CUTO DE LA ESPERANZA	CUTO DE LA ESPERANZA	\$599,560.11
101725	17 - 25	PP1: MEJORAMIENTO PARA LA MOVILIDAD EN LA CENTRAL DE ABASTOS	CENTRAL DE ABASTOS	\$598,872.02
101825	18 - 25	PP1: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS, GIMNASIO Y JUEGOS INFANTILES EN FRACC. VILLA MAGNA	VILLA MAGNA	\$599,859.65
101925	19 - 25	PP1: CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD LAS FLORES	LAS FLORES	\$599,593.68

SIN VALOR LEGAL

OBRAS EJERCIDAS ENERO - SEPTIEMBRE (TERCER TRIMESTRE) 2025

FOLIO	NUC	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
102025	20 - 25	PP1: MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN COLONIA VISTAS LA HUERTA	VISTAS LA HUERTA	\$599,626.99
102125	21 - 25	PP1: MEJORAMIENTO DEL ÁREA FUENTE DE LOS PATOS EN EL BOSQUE CUAUHTÉMOC	CENTRO HISTÓRICO	\$599,181.42
102225	22 - 25	PP1: CONTINUACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUAN MIER Y TERÁN	COL. IGNACIO ALLENDE	\$599,571.55
102325	23 - 25	PP1: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL EN COLONIA LOS ÁLAMOS	CENTENARIO (LOS ALAMOS)	\$599,606.28
103325	33 - 25	CONEXIÓN VIAL DE AVENIDA AMALIA SOLORZANO CON AVENIDA QUINTA CANTERA, EN LA LOCALIDAD DE MORELIA	MORELIA	\$20,988,371.18
103425	34 - 25	GASTOS INDIRECTOS FAISMUN	MUNICIPIO	\$6,560,599.99
103525	35 - 25	REHABILITACIÓN DE MERCADO PÚBLICO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. VENTURA PUENTE, MERCADO "BENITO JUÁREZ" SEGUNDA ETAPA	VENTURA PUENTE	\$1,601,054.04
103725	37 - 25	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LOS CORRALES, CALLE LAS BRISAS	LOS CORRALES	\$838,220.52
103925	39 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. CARLOS SALAZAR, CALLE SANTA ANA AMATLÁN, POZO 23	CARLOS SALAZAR	\$2,249,195.63
104125	41 - 25	CONSTRUCCIÓN DE ENCAUZAMIENTO FLUVIAL EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. BENITO JUÁREZ, COLINDANTE CON CALLE BENITO JUÁREZ	BENITO JUAREZ	\$2,095,490.36
104325	43 - 25	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. SAN PASCUAL, AVENIDA DR. IDELFONSO DE PORTUGAL	SAN PASCUAL	\$1,655,718.68
104525	45 - 25	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y BOLARDOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	MUNICIPIO	\$899,433.20
104625	46 - 25	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REJILLAS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	MUNICIPIO	\$749,713.24
104725	47 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD CAPULA, CALLE DR. MIGUEL SILVA	CAPULA	\$1,200,651.87
104825	48 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. SAN JOSÉ DEL CERRITO, CALLE FRANCISCO LÓPEZ	SAN JOSE DEL CERRITO	\$3,736,261.20
104925	49 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LUIS CORDOBA REYES, CALLE LOMA HONDUREÑA	LUIS CORDOVA REYES	\$1,614,001.39
105025	50 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LUIS CORDOBA REYES, CALLE LOMA ARGENTINA	LUIS CORDOVA REYES	\$1,378,848.82
105325	53 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. CENTENARIO, CALLE 1933	CENTENARIO	\$5,730,710.91

OBRAS EJERCIDAS ENERO - SEPTIEMBRE (TERCER TRIMESTRE) 2025

FOLIO	NUC	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
105525	55 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. DIVISIÓN DEL NORTE, CALLE NAZARIO MEDINA DOMÍNGUEZ	AMPL. DIVISION DEL NORTE	\$1,258,024.58
105625	56 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. EJERCITO DE MORELOS, CALLE 6 DE ABRIL DE 1813	EJERCITO DE MORELOS	\$1,199,004.29
105725	57 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. HÉROES DE LA NACIÓN, CALLE MANUEL RODRÍGUEZ	HEROES DE LA NACION	\$899,002.26
105825	58 - 25	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. GUADALUPE VICTORIA, ESC. SECUNDARIA TÉCNICA N° 136	GUADALUPE VICTORIA	\$693,118.16
105925	59 - 25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. RECTOR DÍAZ RUBIO, ESC. PRIMARIA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"	RECTOR DIAZ RUBIO	\$820,646.64
106025	60 - 25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. FRANCISCO XAVIER CLAVIJERO, ESC. PREESCOLAR "ANIBAL NORBERTO PONCE"	FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	\$402,797.12
106125	61 - 25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, ESC. PRIMARIA "FRANCISCO GONZALEZ BOCA NEGRA"	RICARDO FLORES MAGÓN	\$329,673.92
106225	62 - 25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. EL PARAISO, ESC. PREESCOLAR "JOSE VASCONCELOS CALDERON"	EL PARAISO	\$749,691.69
106325	63 - 25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. 13 DE ABRIL, ESC. PRIMARIA DE COLONIA 13 DE ABRIL	13 DE ABRIL	\$499,589.68
106425	64 - 25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LOMA REAL, ESC. PRIMARIA "JOSÉ VASCONCELOS"	LOMA REAL	\$658,475.07
106525	65 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. MIRADOR DEL PONIENTE, CALLE MIRADOR DE MORELIA	MIRADOR DEL PONIENTE	\$2,481,240.54
106625	66 - 25	EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR SOLAR EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REVOLUCIÓN, REPÚBLICA E INDEPENDENCIA	MORELIA	\$1,499,495.98

OBRAS EJERCIDAS ENERO - SEPTIEMBRE (TERCER TRIMESTRE) 2025

FOLIO	NUC	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
106725	67 - 25	MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD O UNIDAD MÉDICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR REPÚBLICA	MORELIA	\$299,651.55
106825	68 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. TRES DE AGOSTO, CALLE ZIMBABWE	3 DE AGOSTO	\$3,288,150.48
106925	69 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. CIUDAD JARDIN, CALLE CAMPICHAGUA	CIUDAD JARDIN	\$839,548.52
107025	70 - 25	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAGE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. CIUDAD JARDIN, CALLE SANTA INÉS	CIUDAD JARDIN	\$902,318.20
107125	71 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. MIRADOR DEL PONIENTE, CALLE JERUSALÉN	MIRADOR DEL PONIENTE	\$1,201,256.43
107225	72 - 25	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAGE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELOS, COL. EL ARQUITO, CALLE MIGUEL HIDALGO	EL ARQUITO	\$194,498.37
107325	73 - 25	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAGE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELOS, COL. EL ARQUITO, CALLE CENTENO	EL ARQUITO	\$408,408.48
107425	74 - 25	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELOS, COL. EL ARQUITO, CALLE MIGUEL HIDALGO	EL ARQUITO	\$149,723.54
107525	75 - 25	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELOS, COL. EL ARQUITO, CALLE CENTENO	EL ARQUITO	\$118,464.63
107625	76 - 25	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAGE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. AMPL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, CALLE 28 DE FEBRERO	AMPLIACION GERTRUDIS SANCHEZ	\$541,391.37
107725	77 - 25	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAGE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. AMPL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, CALLE JAZMIN	AMPLIACION GERTRUDIS SANCHEZ	\$248,520.43
107925	79 - 25	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAGE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. AMPL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, CALLE 2 DE JUNIO	AMPLIACION GERTRUDIS SANCHEZ	\$497,821.79
108025	80 - 25	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAGE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. TORREON NUEVO, CALLE GIRASOL	TORREON NUEVO	\$645,771.09
108125	81 - 25	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAGE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. TORREON NUEVO, CALLE XOCHILT	TORREON NUEVO	\$220,196.02
108325	83 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. CIUDAD JARDIN, CALLE CARAPAN	CIUDAD JARDIN	\$2,491,549.47

OBRAS EJERCIDAS ENERO - SEPTIEMBRE (TERCER TRIMESTRE) 2025

FOLIO	NUC	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
109025	90 - 25	AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DE LA PAZ	MORELIA	\$9,002,850.14
109325	93 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, CALLE SIMÓN JIMÉNEZ CARDENAL	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	\$1,108,546.02
109525	95 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. HERMOSA PROVINCIA, CALLE NAZARET	HERMOSA PROVINCIA	\$658,963.73
109625	96 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. UNIDOS SANTA CRUZ, CALLE RAFAEL BALLESTEROS	UNIDOS SANTA CRUZ	\$1,154,291.74
1012025	120 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. AMPL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, CALLE TULIPANES	AMPLIACION GERTRUDIS SANCHEZ	\$1,527,166.23
1012125	121 - 25	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. PROFR. JESÚS ROMERO FLORES, CALLE PROFR. EZEQUIEL A. CHÁVEZ	PROFR JESUS ROMERO FLORES	\$446,549.48
112225	122 - 25	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, AVENIDA GERTRUDIS SÁNCHEZ	GERTRUDIS SANCHEZ	\$989,170.71
1012325	123 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. TINIJARO, CALLE PUERTO LÁZARO CÁRDENAS	TINIJARO	\$479,606.14
112425	124 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LA CIUDADELA, AVENIDA LOMA LARGA	LA CIUDADELA	\$749,331.63
112525	125 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LAGO III, CALLE LAGUNA VERDE	LAGO III	\$869,289.24
112625	126 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. SATÉLITE, CALLE DIONE	SATELITE	\$2,906,253.78
112725	127 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. CIUDAD JARDÍN, CALLE MACAHUITE	CIUDAD JARDIN	\$1,484,420.52
112825	128 - 25	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. ANDANA LA HUERTA, AVENIDA LA CAMELINA	ANDANA LA HUERTA	\$539,076.75
113125	131 - 25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. TORREÓN NUEVO, ESC. TELESECUNDARIA N° 187 "TOMAS RICO CANO"	TORREON NUEVO	\$948,767.06
113225	132 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. AMPL. DOS DE DICIEMBRE, CALLE VILLA DEL PARRAL	AMPLIACION 2 DE DICIEMBRE	\$1,125,538.48

OBRAS EJERCIDAS ENERO - SEPTIEMBRE (TERCER TRIMESTRE) 2025

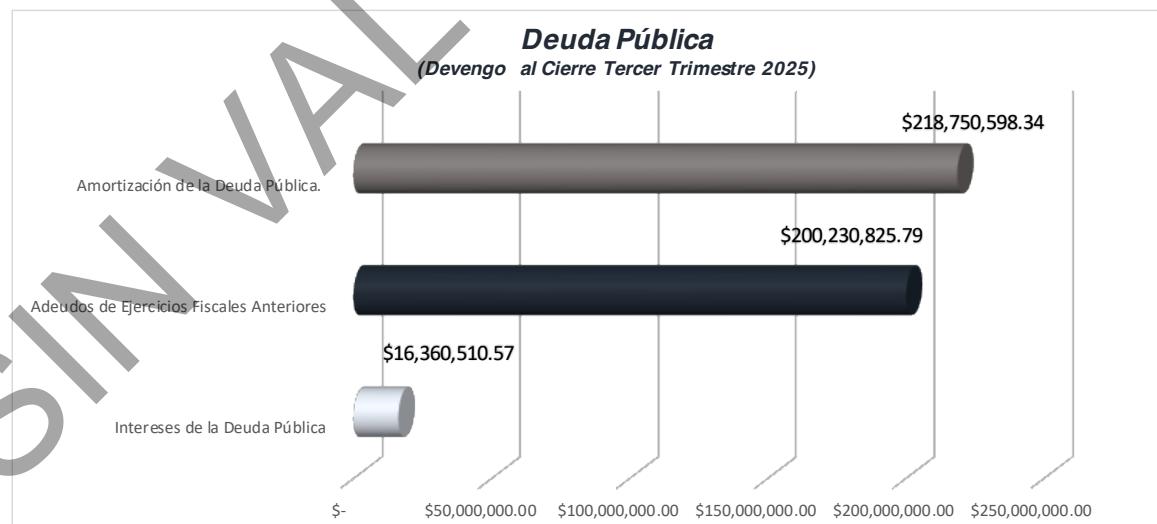
FOLIO	NUC	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
113324	133 - 24	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN CALLE VICENTE RIVA PALACIO, TRAMO CALLE GUADALUPE VICTORIA A CALLE DALIA	INDUSTRIAL	\$3,315,548.43
113325	133 - 25	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAGE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LOMAS DE TORREÓN, CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	LOMAS DE TORREON	\$155,694.56
113425	134 - 25	CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. AMPL. EL PORVENIR, ESC. SECUNDARIA FEDERAL N° 3 "FRANCISCO J. MÚGICA"	AMPLIACION EL PORVENIR	\$1,098,850.00
113825	138 - 25	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAGE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LAS HUARES, CALLE PRIMAVERA	LAS HUARES	\$462,901.79
113925	139 - 25	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAGE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD CAPULA, CALLE MARÍA LUISA MARTÍNEZ	CAPULA	\$143,591.14
114225	142 - 25	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. PROFR. JESÚS ROMERO FLORES, CIRCUITO EDUCADORES MEXICANOS	PROFR JESUS ROMERO FLORES	\$464,145.20
114525	145 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LOMAS DE TORREÓN, CALLE SAN MATEO	LOMAS DE TORREON	\$434,521.64
114824	148 - 24	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO GRANDE A LA ALTURA DE LA CALLE LIC. JOSÉ CRUZ RODRÍGUEZ LOAIZA, COL. DR. MIGUEL SILVA GONZÁLEZ	DR MIGUEL SILVA GONZALEZ	\$183,283.06
115125	151 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. CIUDAD JARDÍN, CALLE BOCANADA	CIUDAD JARDIN	\$1,079,565.76
115625	156 - 25	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAGE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. CUMBRES DEL QUINCEO, CALLE CHURUMUCO A CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	CUMBRES DEL QUINCEO	\$198,883.13
115925	159 - 25	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD Y FUNCIONALES PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA C-4 Y PROTECCIÓN LEGAL DE DERECHOS CIUDADANOS.	MORELIA	\$22,992,059.50
116125	161 - 25	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. EDUARDO RUIZ, CALLE PARQUE NACIONAL DE URUAPAN	EDUARDO RUIZ	\$599,390.78
116325	163 - 25	FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN 2025	LAS MARGARITAS	\$14,491,949.31

OBRAS EJERCIDAS ENERO - SEPTIEMBRE (TERCER TRIMESTRE) 2025

FOLIO	NUC	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
116625	166 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ, CALLE LIC. JESÚS RAMÍREZ MENDOZA	JOSE MARIA PINO SUAREZ	\$269,396.46
116724	167 - 24	PAGO DE DERECHOS DE TRÁMITES DEL MUNICIPIO DE MORELIA	MUNICIPIO	\$11,627.00
129124	291 - 24	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN MORELIA, FRACC. VILLA MAGNA ETAPA II	VILLA MAGNA	\$28,128.49
82		TOTAL		180,015,656.51

Deuda Pública

En este capítulo se registran las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos, asimismo a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Por este concepto se devengaron **435 millones 341 mil 934 pesos con 70 centavos**, estos recursos se destinaron a lo siguiente:



Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, **16** Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que **8** revelan reducciones, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo: “***El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025***”, como lo refleja el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA						
UPP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO SEGUNDO TRIMESTRE	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS, ASÍ COMO TRANSFERENCIAS COMPENSADAS APROBADAS EN S.E. DE CABILDO DE FECHAS 22/07 Y 12/08 2025	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO TERCER TRIMESTRE
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
100	Presidencia Municipal	56,108,788.11		241,861.00		56,350,649.11
200	Sindicatura	71,396,290.34			2,488,831.19	68,907,459.15
300	Regidores	38,196,719.31		397,583.64		38,594,302.95
400	Secretaría del Ayuntamiento	80,240,834.03			255,301.89	79,985,532.14
500	Secretaría de Administración	789,685,047.24		23,528,801.12		813,213,848.36
600	Secretaría de Fomento Económico	18,667,629.20		2,164,643.75		20,832,272.95
700	Secretaría de Turismo	29,187,997.26		2,667,242.93		31,855,240.19
800	Secretaría de Bien Común y Política Social	131,919,820.72		22,085,876.09	19,491,596.00	173,497,292.81
900	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	34,251,966.80		1,318,276.27		35,570,243.07
1000	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad	10,625,123.69			284,104.88	10,341,018.81
1100	Secretaría de Servicios Públicos	522,483,447.37	2,521,879.76		6,107,334.30	518,897,992.83

1200	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	39,122,698.29		109,741.40		39,232,439.69
1300	Secretaría de Obras Públicas Municipales	782,566,314.55	26,511,217.79		1,675,437.34	807,402,095.00
1400	Secretaría de Cultura	18,229,582.86		2,559,464.67		20,789,047.53
1500	Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	18,589,046.43	2,888,453.95	489,761.77		21,967,262.15
1600	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	219,463,015.48		84,927,302.03		304,390,317.51
1700	Tesorería Municipal	661,446,886.48		20,286,037.34		681,732,923.82
1800	Contraloría Municipal	16,327,369.14			306,479.91	16,020,889.23
1900	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	89,530,110.43	1,536,000.00	1,144,164.55		92,210,274.98
2000	Gerencia del Centro Histórico	15,883,802.80	6,000.00		918,466.83	14,971,335.97
2100	Instituto Moreliano de Protección Animal	14,064,124.88		13,216.47		14,077,341.35
2200	Instituto de la Juventud Moreliana	3,550,786.17		278,000.00		3,828,786.17
2300	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	7,984,516.91				7,984,516.91
2400	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	12,686,739.77				12,686,739.77
2500	Colegio de Morelia	12,591,495.34		1,939,324.66		14,530,820.00
2600	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	10,088,211.44				10,088,211.44
2700	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	13,816,928.49				13,816,928.49
2800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	4,490,583.86				4,490,583.86
2900	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	211,660,874.90	4,497,744.48		152,115,341.35	64,043,278.03
Total del Presupuesto de Egresos		3,934,856,752.29	37,961,295.98	164,151,297.69	164,151,297.69	19,491,596.00
						3,992,309,644.27

La ampliación Liquida que refleja el cuadro anterior, se deriva de lo siguiente:

- ❖ La Secretaría de Bien Común y Política Social refleja una ampliación liquida por un importe de 19 millones 491 mil 596 pesos derivada de los recursos generados en el Presupuesto de Ingresos específicamente en el Rubro de Impuestos del Programa de Morelia al Día, aprobado en el *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, aprueba el Programa “Morelia al Día” para el Ejercicio Fiscal 2025”*, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de Julio del 2025.

Las Transferencias Compensadas que refleja el cuadro anterior, se derivan de lo siguiente:

Los movimientos de Ampliaciones Compensadas son las siguientes:

- ❖ El área de Regidores, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, y el Instituto Moreliano de Protección Animal, entre otras, reflejan ampliaciones compensadas derivadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, que maneja la Secretaría de Administración, como responsable de las partidas globalizadas realizando de manera interna transferencias compensadas, entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, logrando con ello equilibrios que permiten hacerle frente a los pagos de nómina a empleados, de la Plantilla del Personal del Municipio de Morelia correspondiente al periodo de julio a septiembre del 2025.
- ❖ La Presidencia Municipal, el área de Regidores, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, y el Instituto Moreliano de Protección Animal, entre otras, reflejan movimientos de ampliaciones compensadas en las partidas globalizadas de servicios básicos que realiza la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras Almacén y Mantenimiento, en

calidad de ser globalizadas para dar atención a las necesidades de cada una de las Dependencias ejecutoras, como son: Combustible, Mantenimientos de Vehículos, de Maquinaria y Equipo, Arrendamiento de Fotocopiadoras, Seguros de Bienes Patrimoniales, y Otros Derechos, entre otras, de los meses de Julio a Septiembre 2025.

- ❖ Asimismo, la Presidencia Municipal, la Secretaría del Administración, la Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, la Tesorería Municipal, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, y el Instituto Moreliano de Protección Animal, entre otras, reflejan ampliación presupuestal compensada de las partidas de Medios de Comunicación, que maneja la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia Municipal, en calidad de ser globalizadora, afectando las estructuras programáticas presupuestales de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía de todas las actividades que realiza el Municipio, durante el periodo de julio a septiembre del presente Ejercicio Fiscal 2025.
- ❖ La Presidencia Municipal refleja ampliación presupuestal para la compra de extintores, señalamientos y botiquín para uso en el Centro Administrativo de Morelia (CAM), así como llantas para vehículos oficiales de la Presidencia; suficiencia presupuestal con la finalidad de llevar a cabo entrega de ayudas sociales a la población individual.
- ❖ La Secretaría de Administración, refleja ampliación presupuestal derivada de la suficiencia a la partida 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales, para el fallo de la adjudicación del procedimiento de licitación, correspondiente al primer semestre de las pólizas de seguro de colectivo de automóviles cobertura amplia para el parque vehicular, empresarial, responsabilidad civil viajeros y equipo de contratista; ampliación para el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente; suficiencia presupuestal para estar en condiciones de llevar acabo el procedimiento de adquisición de mobiliario y

equipo de oficina para el equipamiento del Centro Administrativo Municipal; asimismo, ampliación presupuestal para servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para el cumplimiento de compromisos formalizados mediante convenios, tratados o acuerdos.

- ❖ La Secretaría de Fomento Económico refleja ampliación presupuestal con la finalidad de la realización de ferias, eventos e incentivos, que han contribuido a la reactivación económica de nuestro municipio dentro del Programa "Moviendo tu Economía, Morelia Brilla"; de igual forma, ampliación presupuestal para la participación del municipio de Morelia en la 22nd Expo ASEAN evento económico comercial internacional, que se llevó a cabo del 15 al 23 de septiembre en la ciudad de Nanning, China.
- ❖ La Secretaría de Turismo refleja ampliación presupuestal derivada de acciones contempladas por parte de la dependencia en el marco de la Fiestas Patrias en Morelia, consistente en la conceptualización de la Verbena Popular por el Natalicio de José María Morelos y Pavón, en la Avenida Madero, para disfrute de los morelianinos, visitantes y turistas.
- ❖ La Secretaría de Bien Común y Política Social refleja ampliación presupuestal para dar suficiencia a las acciones propias de la Secretaría tales como son entrega de calentadores solares, entrega de despensas a la ciudadanía en situación vulnerable y suministro de agua potable a través de vehículo pipa; ampliación para llevar a cabo el contrato de profesionales; el servicio de asesoría para el desarrollo de políticas públicas para la ejecución de programas de asistencia y ayuda social; asimismo, ampliación presupuestal derivada del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, aprueba el programa "Morelia al Día" para el ejercicio fiscal 2025, autorizado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de julio del año en curso.
- ❖ La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural refleja ampliación presupuestal para dotar de combustible al parque vehicular de la Secretaría, que permita dar

cumplimiento con los servicios públicos municipales brindados a la ciudadanía, toda vez que han tenido un incremento en sus actividades operativas

- ❖ La Secretaría de Cultura refleja ampliación presupuestal derivada para llevar a cabo actividades relacionadas con el Festival Internacional de Cine de Morelia, con el Informe Anual para Consejeros Honorarios de la Comisión Municipal, con el Festival de Cine de Terror Feratum y para apoyar en la realización del estudio para la creación de Foros de Filmación en la ciudad de Morelia; asimismo, ampliación presupuestal para los preparativos y organización de la Cuarta Feria Internacional del Libro y la Lectura de Morelia.
- ❖ La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana refleja ampliación presupuestal compensada, para dotar de combustible al parque vehicular de la Comisión, que permita dar cumplimiento con los servicios públicos municipales brindados a la ciudadanía, toda vez que han tenido un incremento en sus actividades operativas; para la adquisición de vestuarios, uniformes y prendas de protección; servicios de capacitación continua y la subcontratación con terceros para la evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales; camionetas tipo pick up y vehículos tipo sedán para seguridad pública; es una necesidad operativa apremiante y una obligación institucional frente a las condiciones del municipio, lo que permitirá atender las funciones que al municipio confiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; asimismo, para dar suficiencia a la adquisición de 14 bicicletas tipo patrulla, equipadas y con balizamiento; 3 cuatrimotos tipo patrulla, equipadas y con balizamiento; y 10 motocicletas tipo patrulla y con balizamiento, lo que permitirá atender las funciones que al municipio confiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ❖ La Tesorería Municipal a través de la Dirección de Egresos refleja ampliación presupuestal compensada con la finalidad de para dar suficiencia al pago de Comisiones Bancarias; y suficiencia al pago de Amortización de Capital e Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito, para dar cumplimiento al Contrato Simple de fecha 19 de mayo 2025, adquirido con la Institución Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre 2025; asimismo, ampliación presupuestal a la Dirección de Ingresos para adquisiciones, materiales

y útiles de oficina, materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos, material de limpieza, formatos oficiales y servicios de recaudación, traslado y custodia de valores con el fin de atender las necesidades de las cinco Jefaturas y demás áreas, para el programa Morelia al día, así como software para gestión catastral y brindar una mejor atención al contribuyente.

- ❖ El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia refleja una ampliación presupuestal para cubrir el costo del servicio de vigilancia privada de la adjudicación directa por el servicio, toda vez que hubo un incremento en el importe y el número de elementos.
- ❖ El Instituto de la Juventud Moreliana refleja una ampliación presupuestal, con la finalidad de solventar los gastos relacionados al “Cabildo Juvenil 2025”, que se llevó a cabo en el mes de agosto del año en curso en esta ciudad capital, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto, el día lunes 16 de junio de 2025.
- ❖ El Colegio de Morelia refleja ampliación presupuestal compensada, con el fin de asegurar que el Organismo Público pueda operar de manera eficiente, además consolidar las obligaciones relacionadas con los Servicios Personales y garantizar que haya suficientes suministros para ofrecer una buena calidad en los servicios del Colegio; adquirir servicios dignos y mantener la correcta funcionalidad del inmueble, y fortalecer los compromisos en beneficio de la sociedad moreliana, específicamente a través de las ayudas y becas otorgadas en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, aprobados en la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Colegio de Morelia de fecha 12 de agosto del 2025.

Los movimientos de Reducciones Compensadas son los siguientes:

- ❖ La Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Obras Públicas Municipales, entre otras, reflejan reducciones compensadas derivadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, que maneja la Secretaría de Administración, como responsable de las partidas globalizadas realizando de manera interna transferencias compensadas, entre las diferentes

Unidades Programáticas Presupuestarias, logrando con ello equilibrios que permiten hacerle frente a los pagos de nómina a empleados, de la Plantilla del Personal del Municipio de Morelia correspondiente al periodo de julio a septiembre del 2025.

- ❖ Aunado a lo anterior, la Sindicatura, la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad, entre otras, reflejan movimientos de reducciones compensadas en las partidas globalizadas de servicios básicos que realiza la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras Almacén y Mantenimiento, en calidad de ser globalizadas para dar atención a las necesidades de cada una de las Dependencias ejecutoras, como son: Combustible, Mantenimientos de Vehículos, de Maquinaria y Equipo, Arrendamiento de Fotocopiadoras, Seguros de Bienes Patrimoniales, y Otros Derechos, entre otras.
- ❖ La Unidad Programática Presupuestaria 02900 denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, refleja ampliaciones y disminuciones derivadas de los movimientos realizados a las diferentes Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio Fiscal 2025, para dar cumplimiento a los Resolutivos, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto del Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025”***.

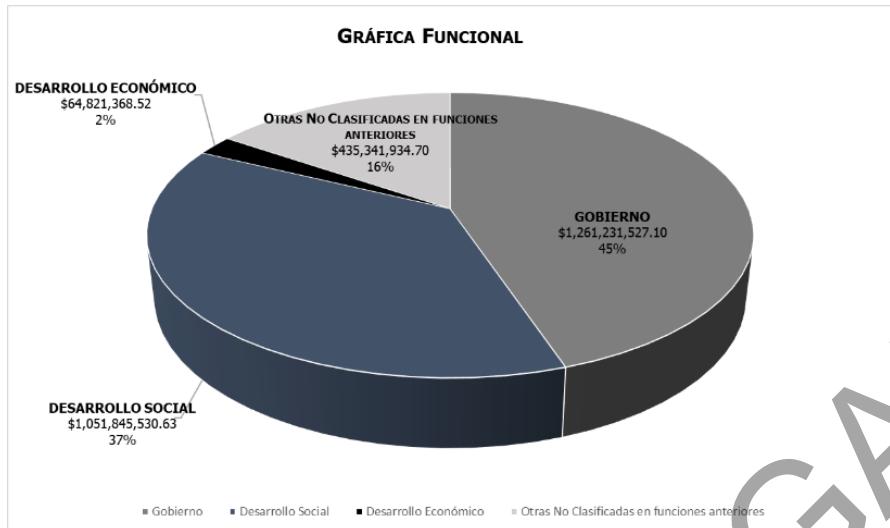
Con todos los movimientos anteriores, el Asignado Anual al **Tercer Trimestre 2025**, por Capítulo de Gasto del Presupuesto de Egresos en el periodo que se reporta, quedaría de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DE GASTO TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025						
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO SEGUNDO TRIMESTRE	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS, ASI COMO TRANSFERENCIAS COMPENSADAS APROBADAS EN S.E. DE CABILDO DE FECHAS 22/07 Y 12/08 2025	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO TERCER TRIMESTRE
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN		
Gasto Programable						
1000 Servicios Personales	1,300,796,394.33		0.00	0.00		1,300,796,394.33
2000 Materiales y Suministros	309,747,599.80	1,935,981.95	34,376,231.76			346,059,813.51
3000 Servicios Generales	874,682,266.11	6,778,620.48		22,198,240.45		859,262,646.14
Gasto Corriente	2,485,226,260.24	8,714,602.43	34,376,231.76	22,198,240.45	0.00	2,506,118,853.98
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	346,453,671.38			66,787,420.49	19,491,596.00	299,157,846.89
Transferencias Directas y Subsidios	346,453,671.38		0.00	0.00	66,787,420.49	19,491,596.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	44,246,807.72	4,591,847.76	34,001,272.98			82,839,928.46
6000 Inversión Pública	606,507,536.06	24,654,845.79		0.00		631,162,381.85
Gasto de Capital	650,754,343.78	29,246,693.55	34,001,272.98		0.00	714,002,310.31
Gasto No Programable						
9000 Deuda Pública.	452,422,476.89		20,608,156.20			473,030,633.09
Amortización de la Deuda	452,422,476.89		0.00	20,608,156.20	0.00	473,030,633.09
Total General	3,934,856,752.29	37,961,295.98	88,985,660.94	88,985,660.94	19,491,596.00	3,992,309,644.27

Clasificación Funcional del Gasto

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el Periódico Oficial de la Federación, que tiene como objeto establecer los primeros dos niveles de su clasificación reservando la subfunción para el análisis y armonización posterior, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

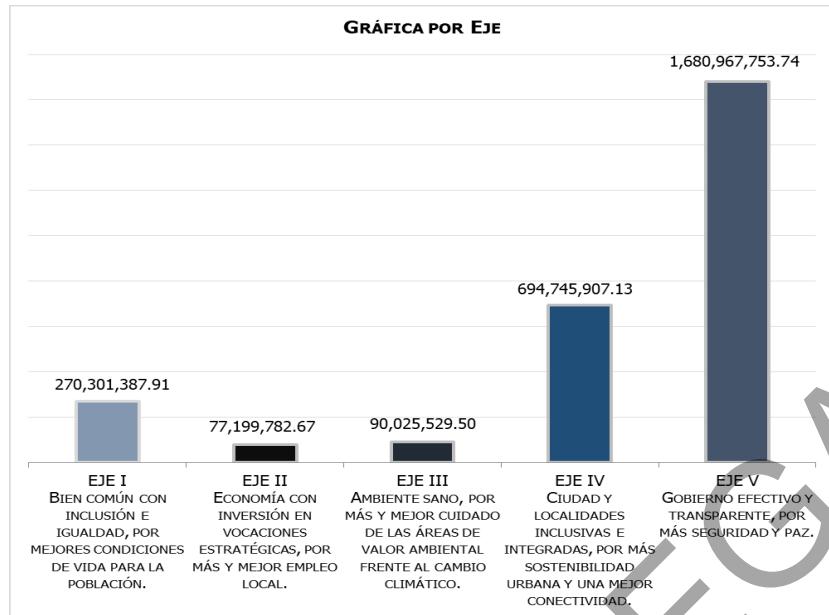
Con esta clasificación se identifica el Presupuesto Municipal Devengado al **Cierre del Tercer Trimestre 2025**, por un importe de 2 mil 813 millones 240 mil 360 pesos con 95 centavos, los cuales se desglosan en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas, como se refleja la siguiente gráfica:



Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2024 – 2027

Dentro del marco legal, en materia de Planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; documento que contiene los Ejes Rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Como resultado de dichas acciones el gasto que devengo en esos ejes rectores al **Cierre del Tercer Trimestre 2025**, es por un importe 2 mil 813 millones 240 mil 360 pesos con 95 centavos, como se revela a continuación:



C O N S I D E R A N D O S

- I. Que, los municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y “**Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente”.**
- II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 48, 50, fracciones II y X; 52, fracciones I, II, III, V y VI; y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

III. Que al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 se presenta el comportamiento del Presupuesto de Ingresos y el Ingreso Presupuestado Recaudado, como se muestra en el siguiente resumen:

CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2025	PRESUPUESTO MODIFICADO 2025	PRESUPUESTO RECAUDADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Impuestos			
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	92,104.87
Derechos	302,042,860.00	302,042,860.00	262,583,233.39
Productos	3,613,000.00	6,910,744.47	6,817,642.50
Aprovechamientos	39,935,746.00	76,178,763.23	37,319,246.71
Subtotal Ingresos	1,253,772,306.00	1,382,314,444.32	1,121,415,264.09
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,363,894,011.00	2,413,386,476.76	1,722,060,838.32
Ingresos por Financiamiento	0.00	196,608,723.19	196,608,723.19
Subtotal Otros Ingresos	2,363,894,011.00	2,609,995,199.95	1,918,669,561.51
TOTAL	3,617,666,317.00	3,992,309,644.27	3,040,084,825.60

IV. Que al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 se presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el Egreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR CAPITULO DE GASTO				
CIERRE TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025				
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE	
Gasto Programable	3,519,279,011.18	2,377,898,426.25	1,141,380,584.93	
1000 Servicios Personales	1,300,796,394.33	1,198,536,618.22	102,259,776.11	
2000 Materiales y Suministros	346,059,813.51	182,166,448.15	163,893,365.36	
3000 Servicios Generales	859,262,646.14	597,561,891.73	261,700,754.41	
	Gasto Corriente	2,506,118,853.98	1,978,264,958.10	527,853,895.88
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	299,157,846.89	198,193,177.37	100,964,669.52	
	Transferencias Directas y Subsidios	299,157,846.89	198,193,177.37	100,964,669.52
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	82,839,928.46	21,424,634.27	61,415,294.19	
6000 Inversión Pública	631,162,381.85	180,015,656.51	451,146,725.34	
	Gasto de Capital	714,002,310.31	201,440,290.78	512,562,019.53
Gasto No Programable	473,030,633.09	435,341,934.70	37,688,698.39	
9000 Deuda Pública.	473,030,633.09	435,341,934.70	37,688,698.39	
	Amortización de la Deuda	473,030,633.09	435,341,934.70	37,688,698.39
	Total General	3,992,309,644.27	2,813,240,360.95	1,179,069,283.32

V. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cierre del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y, que en forma neta importan la cantidad de 164 millones 151 mil 297 pesos con 69 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 88 millones 985 mil 660 pesos con 94 centavos, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, movimientos presupuestales que no infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su modificación se sujetó a la aprobación expresa, que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL CIERRE TERCER TRIMESTRE 2025		
	UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO
00100	Presidencia Municipal	51,392,614.82
00200	Sindicatura	63,026,264.32
00300	Regidores	36,579,825.43
00400	Secretaría del Ayuntamiento	72,690,333.28
00500	Secretaría de Administración	631,053,365.13
00600	Secretaría de Fomento Económico	18,750,028.01
00700	Secretaría de Turismo	25,307,717.11
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	130,056,931.09
00900	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	30,815,156.97
01000	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad	9,565,101.86
01100	Secretaría de Servicios Públicos	423,339,036.31
01200	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	30,460,943.49
01300	Secretaría de Obras Públicas Municipales	321,680,949.04
01400	Secretaría de Cultura	17,422,111.35
01500	Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	14,359,089.42
01600	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	196,961,610.11
01700	Tesorería Municipal	577,557,233.51
01800	Contraloría Municipal	14,003,070.64
01900	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	76,858,187.32
02000	Gerencia del Centro Histórico	12,093,640.44
02100	Instituto Moreliano de Protección Animal	9,228,267.32
02200	Instituto de la Juventud Moreliana	2,781,326.19
02300	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	5,602,432.83
02400	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	9,014,511.36
02500	Colegio de Morelia	11,281,947.98
02600	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	7,218,561.09
02700	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	9,649,520.67
02800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	4,490,583.86
02900	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
TOTAL		2,813,240,360.95

- SIN DERECHO AL LEGAL**
- VI. Que al cierre del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, la situación financiera del municipio, revela que el Activo Total asciende 9 mil 425 millones 764 mil 053 pesos, el Pasivo Total a 856 millones 932 mil 227 pesos y el Patrimonio Municipal a 8 mil 568 millones 831 mil 826 pesos.
- VII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025

fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 30 de septiembre de 2025, por lo que resulta procedente su autorización.

- VIII. Que por el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 40, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del 2025.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

PRIMERO. Aprobación de la Ampliación Líquida por un importe de 19 millones 491 mil 596 pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, con la cual los Techos de los Presupuestos ascienden a 3 mil 992 millones 309 mil 644 pesos con 27 centavos, como ha quedado expuesto en el apartado de Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

SEGUNDO. Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas al Cierre del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y que en forma neta importan la cantidad de 164 millones 151 mil 297 pesos con 69 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 88 millones 985 mil 660 pesos con 94 centavos, como ha quedado expuesto en el apartado de Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

TERCERO. Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto número 7, 8 y 9.

CUARTO. Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por Objeto del Gasto; y, d) Funcional.

QUINTO. Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones:

Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

- SEXTO.** Aprobación del Expediente de Desempeño los anexos: Vinculación de los objetivos de los programas establecidos conforme a los Planes de Desarrollo y el Programa Operativo Anual; y el Informe del Avance Programático Presupuestario.
- SEPTIMO.** Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2025.
- OCTAVO.** Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- NOVENO.** Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica; Por Objeto del Gasto; y Funcional-Programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

DECIMO. Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, revela en su cuerpo recursos generados por 299 millones 655 mil 121 pesos con 54 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 74 millones 135 mil 839 pesos con 67 centavos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 204 millones 454 mil 885 pesos con 20 centavos; pagos por efectuar de 7 millones 248 mil 941 pesos con 50 centavos y traspasos 100 millones de pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 76 millones 585 mil 017 pesos con 51 centavos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones, el pago de pasivos y reintegro de recursos no ejercidos.

- b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, revela recursos generados por 560 millones 923 mil 286 pesos con 17 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales y Rendimientos de Capital, recursos que se suman a los disponibles al inicio del

periodo por 92 millones 267 mil 365 pesos con 87 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 692 millones

525 mil 371 pesos con 45 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar de 5 millones 187 mil 577 pesos con 70 centavos, pagos por efectuar por 38 millones 471 mil 085 pesos con 55 centavos, y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 4 millones 323 mil 943 pesos con 84 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

- c) De Participaciones, que al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, revela recursos generados por 931 millones 198 mil 778 pesos con 11 centavos, cuyos orígenes corresponden a Participaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y resultado de ejercicios anteriores , recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 56 millones 127 mil 561 pesos con 15 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 1 mil 084 millones 881 mil 977 pesos con 65 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar de 53 millones 549 mil 117 pesos con 05 centavos, pagos por efectuar por 44 millones 772 mil 850 pesos con 99 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 766 mil 329 pesos con 65 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

PRIMERO Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40, inciso c), fracción VIII; y, 52, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMO

SEGUNDO. Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente se resuelve emitir el presente Dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES, LOS INFORMES, REPORTES Y ANEXOS QUE INTEGRAN EL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL

INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** Dese vista del presente Dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.
- SEGUNDO.** Dese cuenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos procedentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
- TERCERO.** La aprobación del presente Dictamen queda sujeta a las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales relativas en materia administrativa y federal, exhortando a las dependencias en cumplir en tiempo y forma.
- CUARTO.** Con fundamento en el artículo 64 fracción V y 65 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 24 de octubre de 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDOR INTEGRANTE

REGIDOR INTEGRANTE

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

COORDINADOR DE LA COMISIÓN

REGIDOR INTEGRANTE

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

REGIDOR INTEGRANTE

C. GILBERTO MORELOS FAVELA

Las firmas del presente corresponden al Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, de fecha 24 de octubre de 2025, respecto de la Aprobación del Informe de Avance Financiero correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.

SIN VALOR LEGAL



Morelia 2024 - 2027

SIN